



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: Aval Extensión - ESBA

VISTO:

La Resolución N° 1812/2003 y N° 0712/2015 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Disposición N° 051/2013 de la entonces Dirección General de Nivel Superior y las Notas N° 451/2019 y 596/2019 de la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1812/2003 autoriza la implementación de acciones de Extensión y define los requisitos que deben implementarse para su presentación ante la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que por Disposición N° 051/2013 se reglamentaron los requisitos fijados por la Resolución N° 1812/2003;

Que la Resolución N° 0712/2015 establece que las funciones del Sistema Formador y de la Formación Docente como parte constitutiva del nivel de Educación Superior serán prioritariamente la Formación Docente Inicial Institucionalizada, la Formación Docente Continua, el apoyo pedagógico a escuelas, la extensión y la investigación produciendo saberes específicos y especializados;

Que a través de Notas N° 451/2019 y 596/2019 la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Neuquén eleva Proyectos de Extensión para su Aval;

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior emitir aval a los Proyectos de Extensión remitidos para tal fin;

Que es necesario dictar la norma pertinente;

Por ello:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE

1°) OTORGAR Aval a los Proyectos de Extensión elevados por la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Neuquén, cuyo informe integra el Anexo I de la presente norma.

2°) REGISTRAR, por la Dirección Provincial de Educación Superior practicar las notificaciones de rigor, conforme a la Circular N° 002/2019 DPES. Cumplido, **ARCHIVAR**.

